

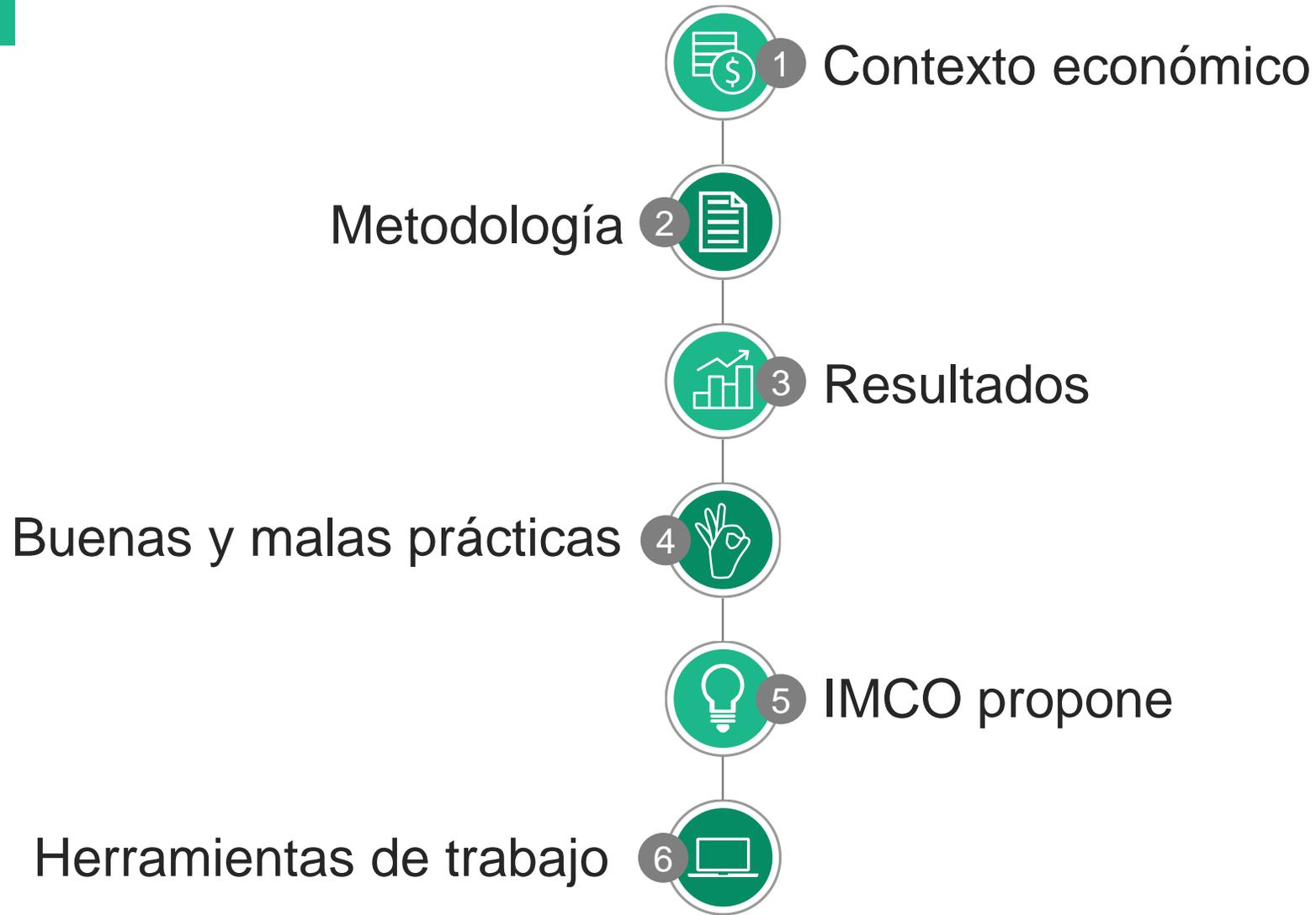
# IMPACTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU FISCALIZACIÓN EN LOS MUNICIPIOS

ÍNDICE DE INFORMACIÓN

# PRESUPUESTAL MUNICIPAL

#FinanzasPúblicas • #IIPM

# AGENDA



# ¿QUÉ ES EL IMCO?

Centro de investigación aplicada.

Competitividad

Es la capacidad de un país, estado o **municipio** para atraer y retener talento e inversión

# COLABORACIÓN IMCO

- **Participación probono (sin costo)**
- **Convenios de colaboración**
- **Financiamiento privado (nacional e internacional)**
- **Sin financiamiento de recursos públicos**

# ¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?

## IIPM



**Mide** la calidad de la información presupuestal de los municipios del país.



Tiene como propósito **eliminar** condiciones de opacidad.



**Verifica** el cumplimiento de la contabilidad gubernamental.



**Fomenta** una serie de buenas prácticas contables.

# ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS?

Son la **norma más importante** de las finanzas públicas.

- ▶ Determinan los **montos y destino de cada peso** del que disponen los gobiernos municipales.
- ▶ Involucran al **presidente municipal, cabildo**, entidades públicas y sector privado.

# ¿POR QUÉ EVALUAR LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS?

# NOS PERMITE CONOCER CÓMO SE PROVEEN BIENES Y SERVICIOS A NIVEL MUNICIPAL



# ¿QUÉ IMPLICÓ REALIZAR EL IIPM?

## SITIOS WEB CONSULTADOS

423\*

GOBIERNOS  
MUNICIPALES

32

CONGRESOS  
LOCALES

32

PERIÓDICOS  
OFICIALES

\*30 de los 453 municipios evaluados no tienen portal de internet. Año de evaluación 2017.

# ¿QUÉ IMPLICÓ REALIZAR EL IIPM?

## DOCUMENTOS EVALUADOS



**LEYES DE  
INGRESOS**



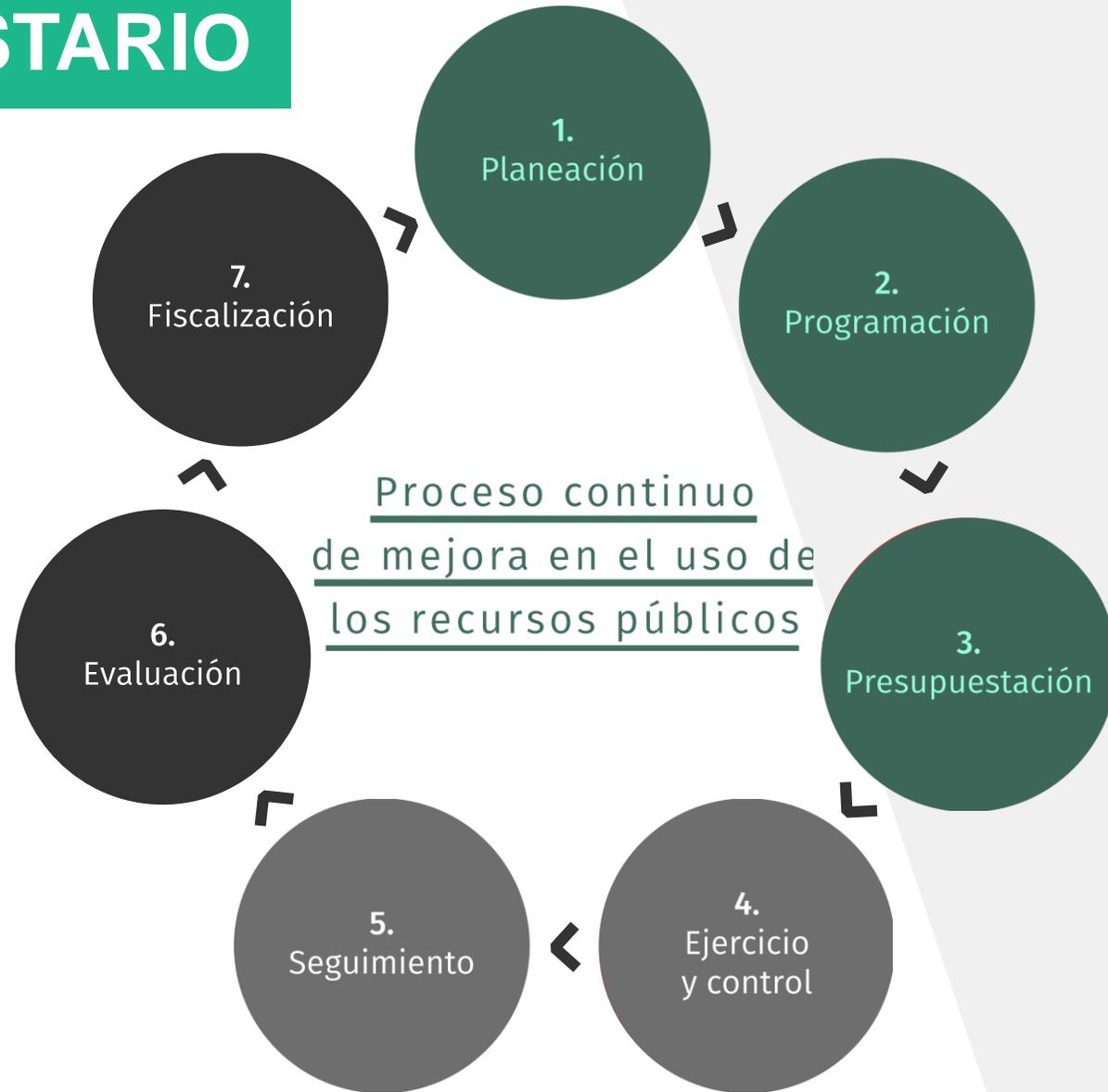
**PRESUPUESTOS  
DE EGRESOS**



**PRESUPUESTOS  
CIUDADANOS**

\*Año de evaluación 2017.

# EL CICLO PRESUPUESTARIO



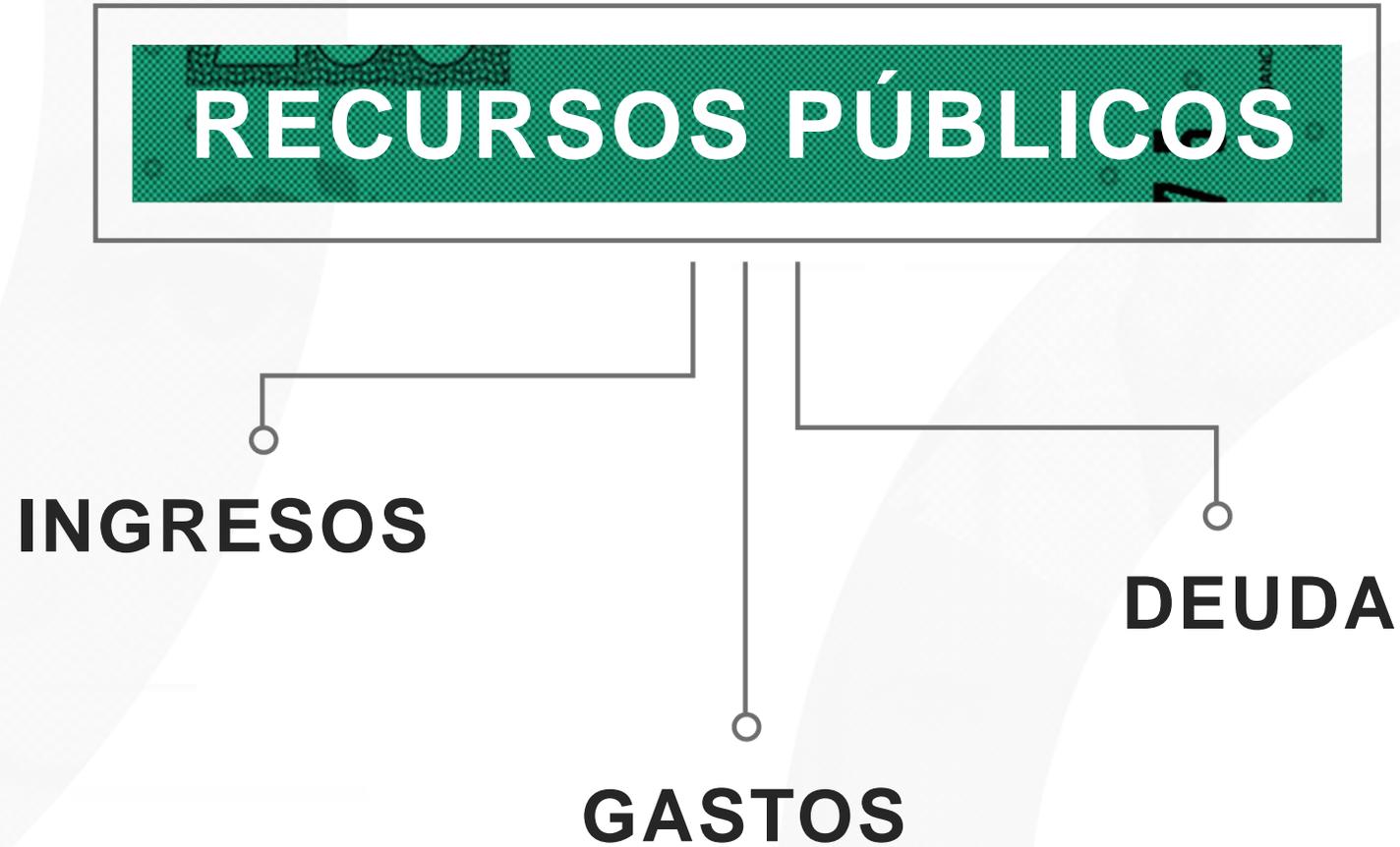
# PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Elaboración y aprobación de los **presupuestos de egresos**



# CONTEXTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

# ¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS RECURSOS PÚBLICOS?



# INGRESOS

# ¿CÓMO SE COMPONEN LOS INGRESOS MUNICIPALES?

En promedio, **73.1%** de los recursos municipales provino de los estados o la Federación.



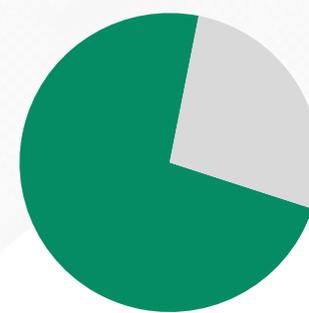
**21.5%**  
INGRESOS PROPIOS



**0.7%**  
DISPONIBILIDAD INICIAL



**4.6%**  
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (DEUDA)



**73.1%**  
INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES



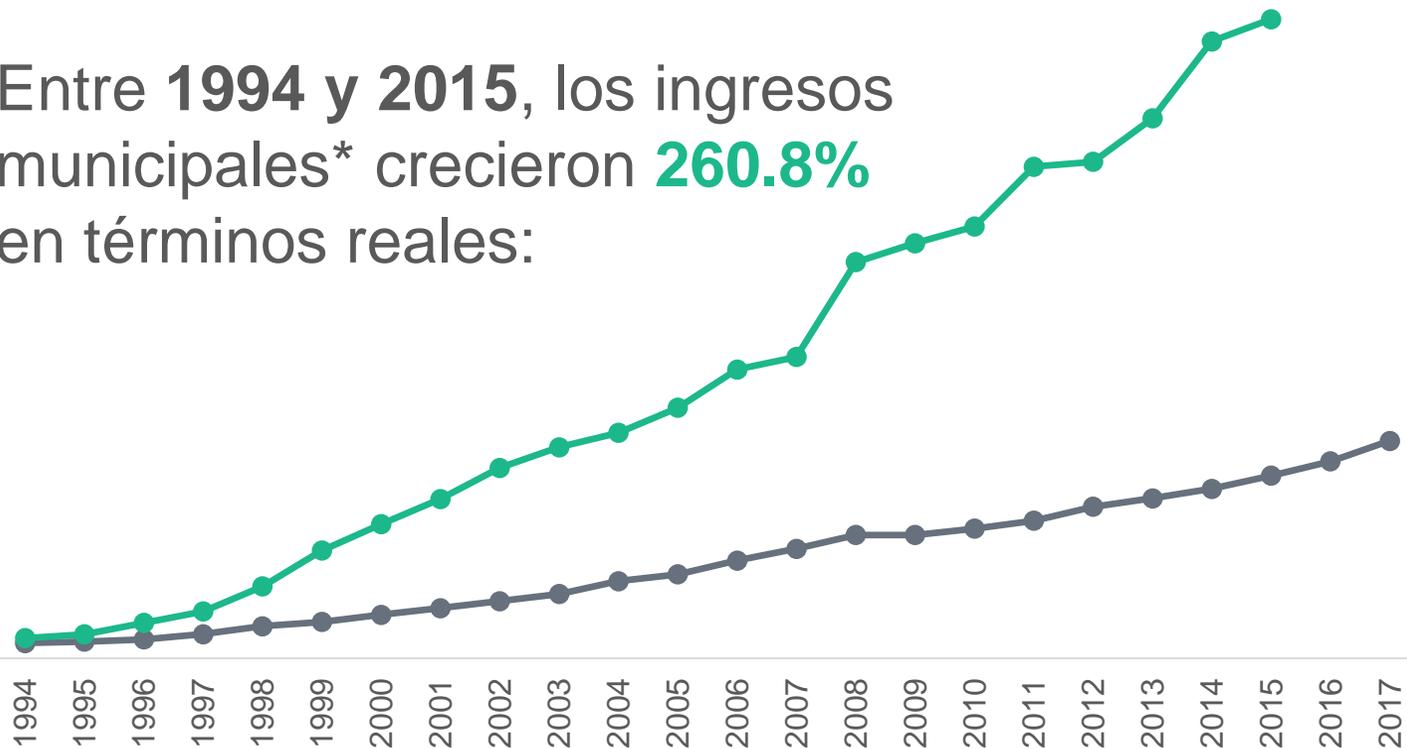
**MUNICIPALES**

\*No incluye a las delegaciones de la Ciudad de México.

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. Cifras preliminares de 2016.

# CRECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES

Entre 1994 y 2015, los ingresos municipales\* crecieron **260.8%** en términos reales:



- **36.5%** corresponde a **ingresos propios**
- **209.2%** se debe a **transferencias federales y estatales\*\***

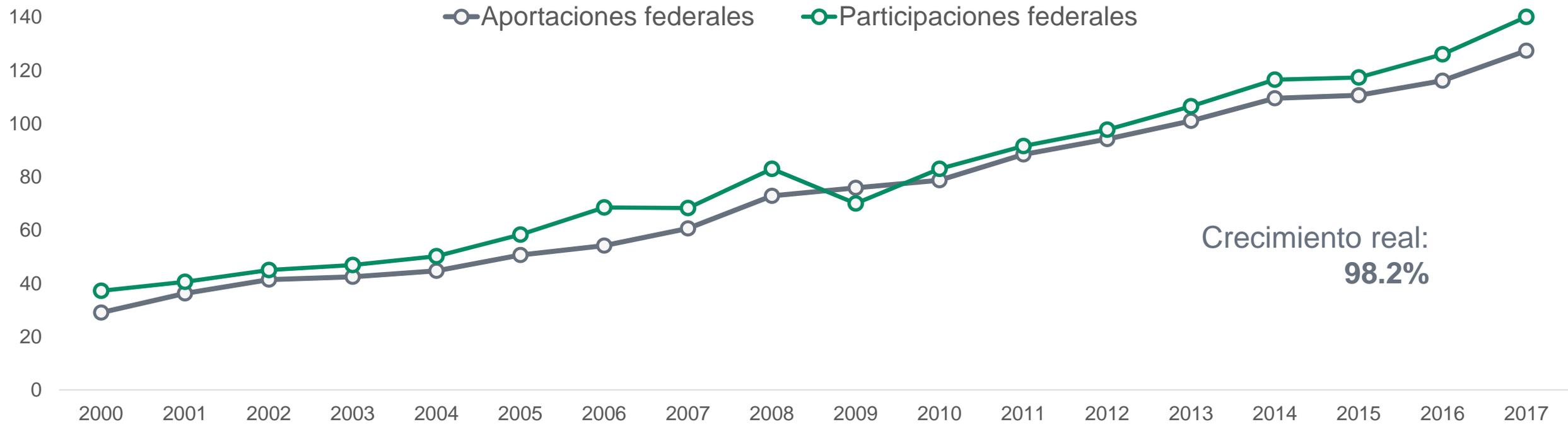
\*No incluye a las delegaciones de la Ciudad de México.

\*\*El 15.1% restante corresponde a ingresos extraordinarios y a disponibilidades iniciales.

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

# APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES\*

2000-2017 (MILES DE MILLONES DE PESOS)



\***Aportaciones:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones del Distrito Federal.  
**Participaciones:** Únicamente considera el 20% del Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal.

Fuente: IMCO con datos de la SHCP 2000-2017. Estadísticas oportunas de finanzas públicas.

# APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS EN 2017

**\$267,540**  
millones de pesos



Equivalente al gasto total de

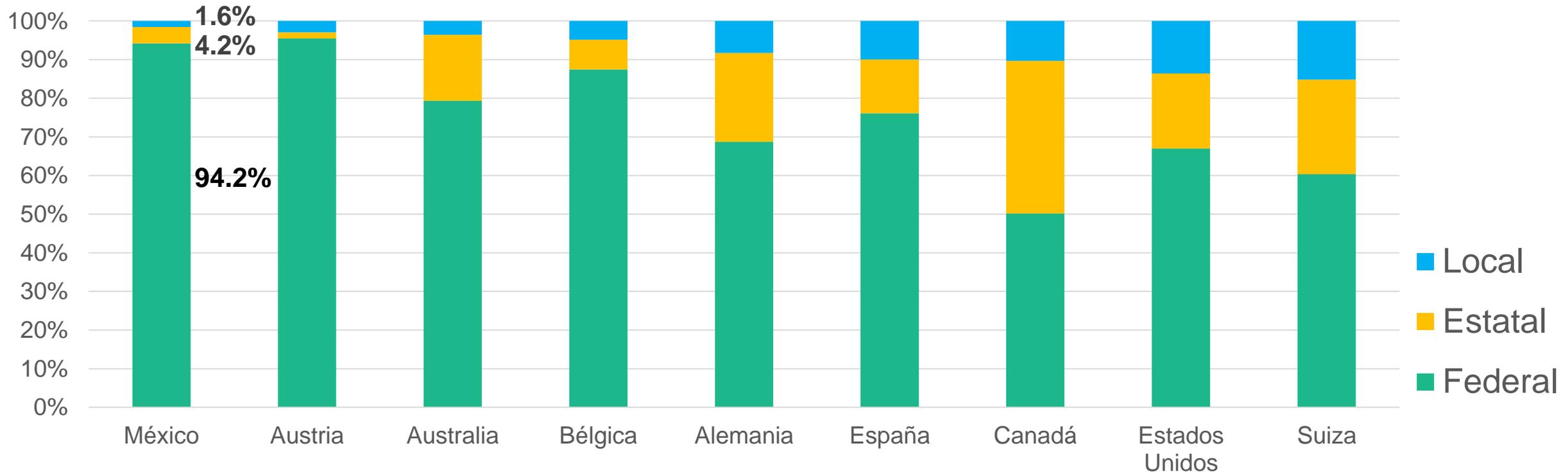
**1,950**

**municipios**  
(267.6 mmdp)

Fuente: IMCO con datos del PEF 2017; INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

# RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS POR ORDEN DE GOBIERNO

En México **solo 1.6%** del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los gobiernos municipales, mientras que el gobierno federal recauda 94.2% del total.

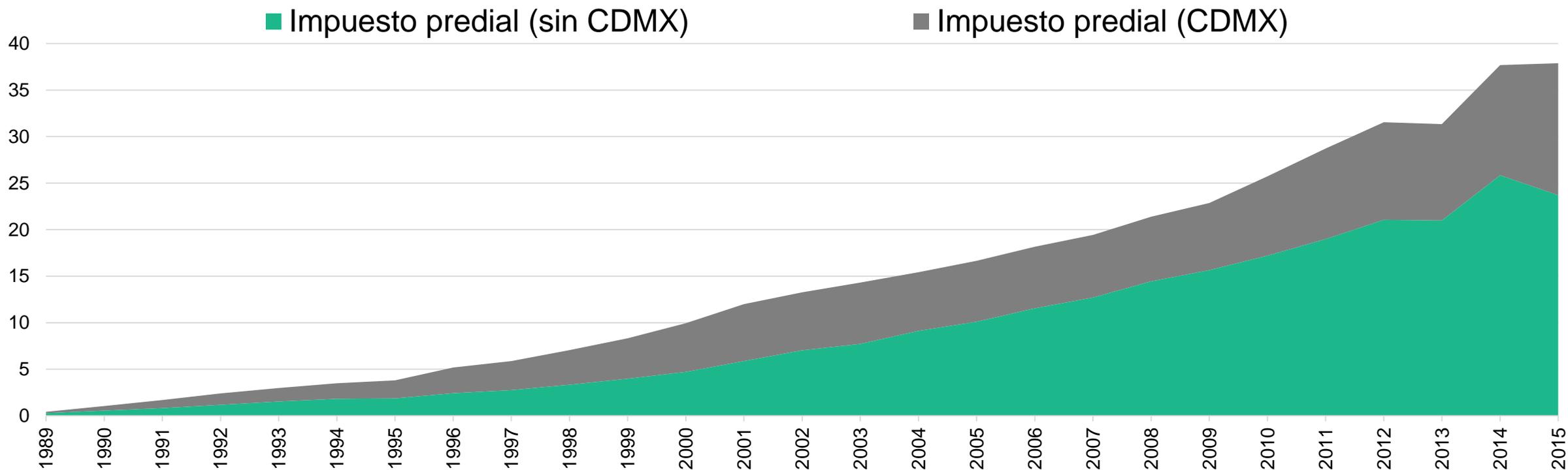


Fuente: IMCO con datos de OCDE (2018). Fiscal decentralisation database. Datos de 2015.

# IMPUESTO PREDIAL EN MÉXICO

## 1989-2015 (MILES DE MILLONES DE PESOS)

Tasa promedio de crecimiento real anual (1989-2015): 8.1%



Fuente: IMCO con datos del INEGI 1989-2015. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.



De cada 10 pesos que se recaudan  
 por predial en el país,  
 3.7 provienen de la CDMX

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. Datos de 2015.

# RECAUDACIÓN PREDIAL

COMO PORCENTAJE DEL PIB / 2015

**EUA** 2.5%

**PROMEDIO OCDE** 1.0%

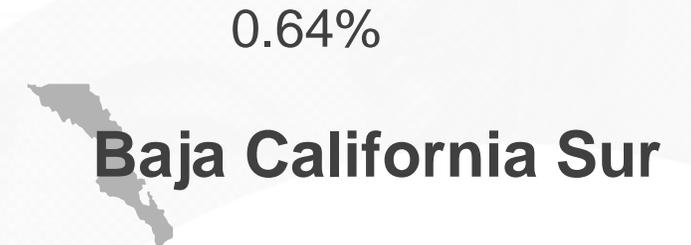
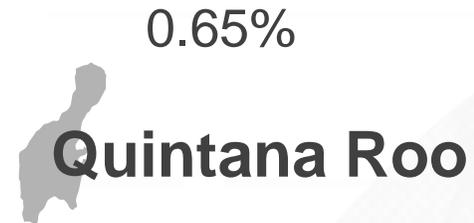
**PROMEDIO AL** 0.4%



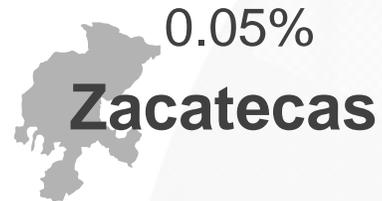
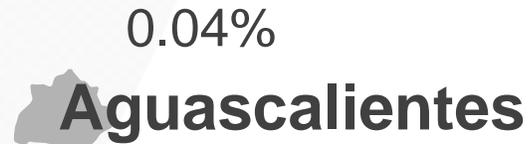
Fuente: OCDE (2018). Revenue statistics database.

# IMPUESTO MUNICIPAL AL PATRIMONIO\* COMO % DEL PIB ESTATAL

LOS QUE **MÁS**  
RECAUDAN:



LOS QUE **MENOS**  
RECAUDAN:



\* Los impuestos sobre el patrimonio son aquellos que recauda el municipio a través del predial, enajenación de bienes muebles, traslado de dominio de bienes inmuebles, adquisición de bienes inmuebles, anuncios publicitarios y otros.

Fuente: IMCO con datos del INEGI 2016. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares). PIB - Entidad Federativa, anual (cifras preliminares).

# IMPUESTO MUNICIPAL AL PATRIMONIO\* COMO % DEL PIB ESTATAL

## MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

0.27% DEL PIBE

\* Los impuestos sobre el patrimonio son aquellos que recauda el municipio a través del predial, enajenación de bienes muebles, traslado de dominio de bienes inmuebles, adquisición de bienes inmuebles, anuncios publicitarios y otros.

Fuente: IMCO con datos del INEGI 2016. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares). PIB - Entidad Federativa, anual (cifras preliminares).

# GASTOS

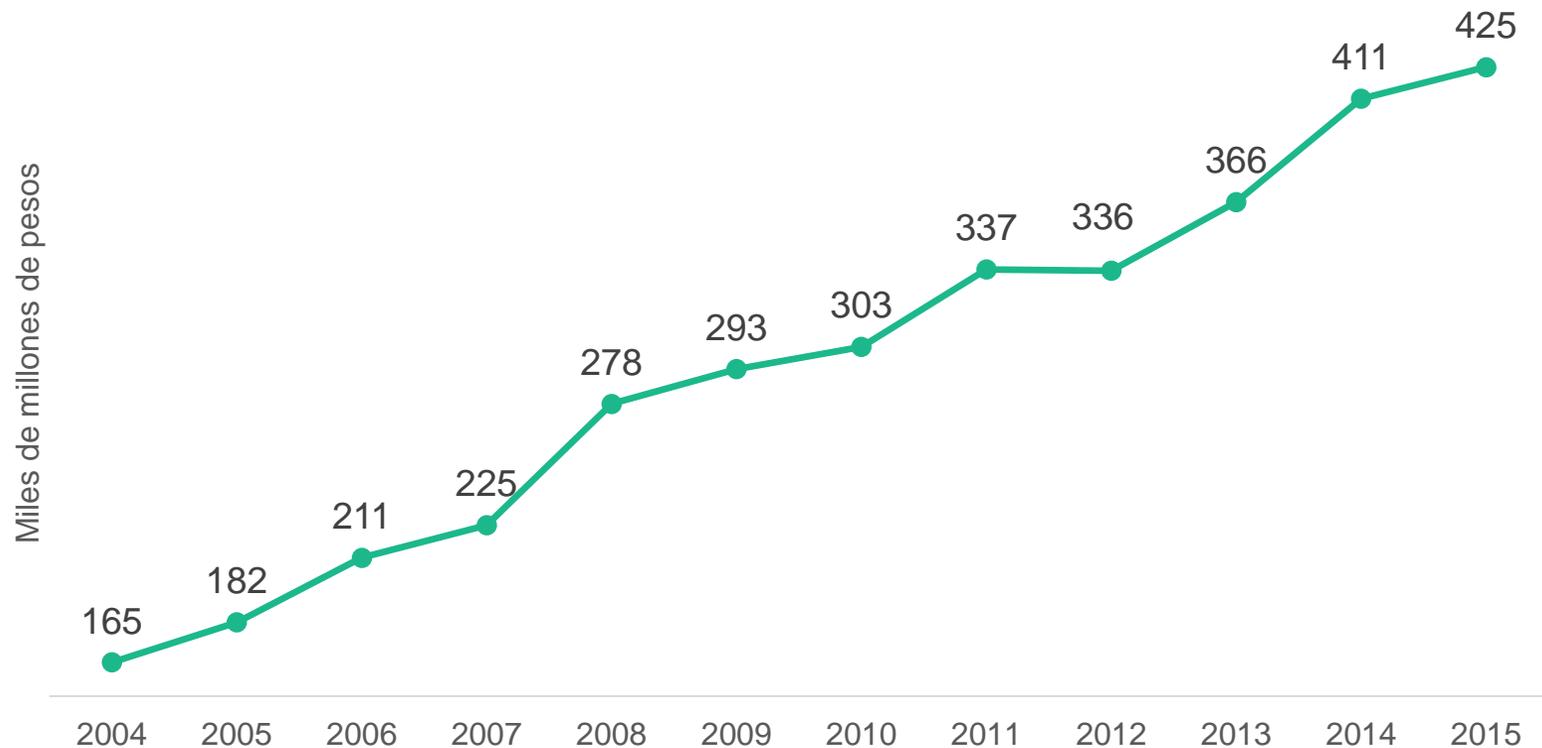
Entre 2004 y 2015 el  
gasto de los gobiernos  
municipales creció  
68.9%\*

\* En términos reales.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

# ONCE AÑOS PARA GASTAR MÁS

## CRECIMIENTO DEL GASTO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES (MILES DE MILLONES DE PESOS)



Tasa de crecimiento real acumulada (2004-2015) de **68.9%**.

*En el mismo periodo el gasto estatal creció 84.2%*

\* Incluye a las delegaciones de la Ciudad de México.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

# ¿CUÁNTO GASTAN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES?

En 2016, los municipios y delegaciones\* ejercieron:

**\$436,514,442,992**

436 mil 514 millones 442 mil 992 pesos

\*Solamente reportaron información 2,004 de 2,458 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares).

# GASTO MUNICIPAL PROMEDIO

POR ENTIDAD FEDERATIVA (MILLONES DE PESOS)

Promedio nacional de gasto por municipio\* en 2016: **218 mdp**

Estados con **mayor** gasto promedio por municipio

**2,754**

Baja California

**2,410**

Ciudad de México

**797**

Baja California Sur

Estados con **menor** gasto promedio por municipio

**74**

Yucatán

**68**

Tlaxcala

**30**

Oaxaca

\*Solamente reportaron información 2,004 de 2,458 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI de 2016. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares).

# GASTO MUNICIPAL PROMEDIO

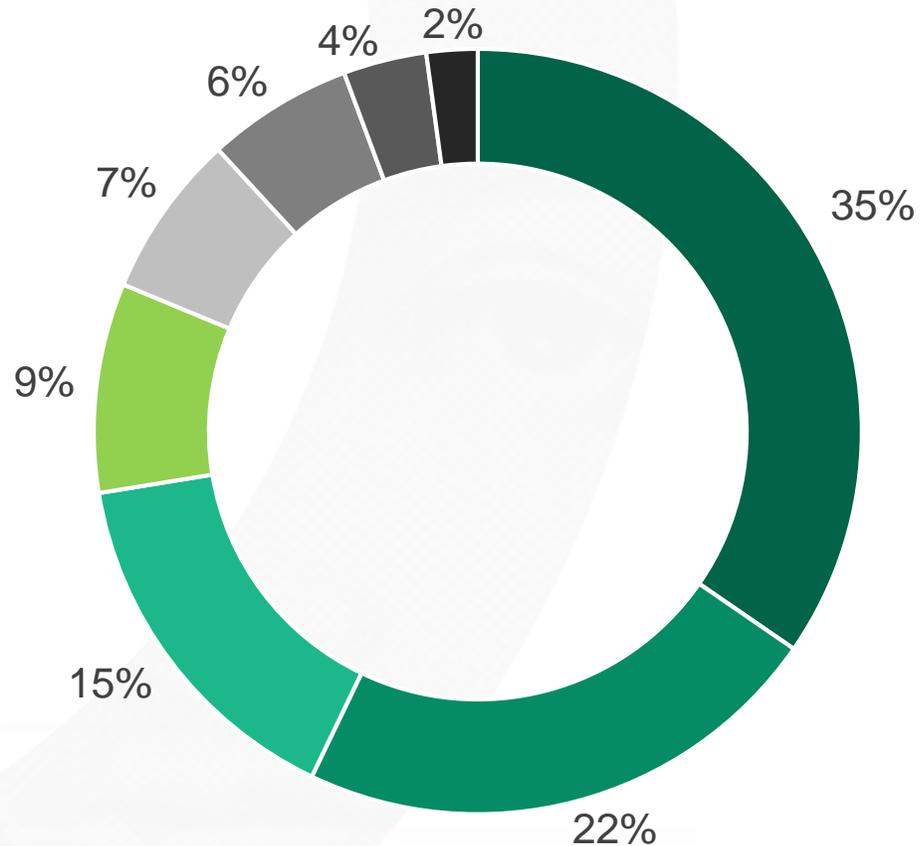
Promedio de gasto por municipio\* en 2016

## MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

**\$437,724,133.73**

Fuente: IMCO con datos del INEGI de 2016. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares).

# ¿EN QUÉ GASTAN LOS MUNICIPIOS?



- Servicios personales
- Inversión pública
- Servicios generales
- Transferencias y subsidios
- Materiales y suministros
- Disponibilidad final
- Deuda pública
- Otros egresos\*

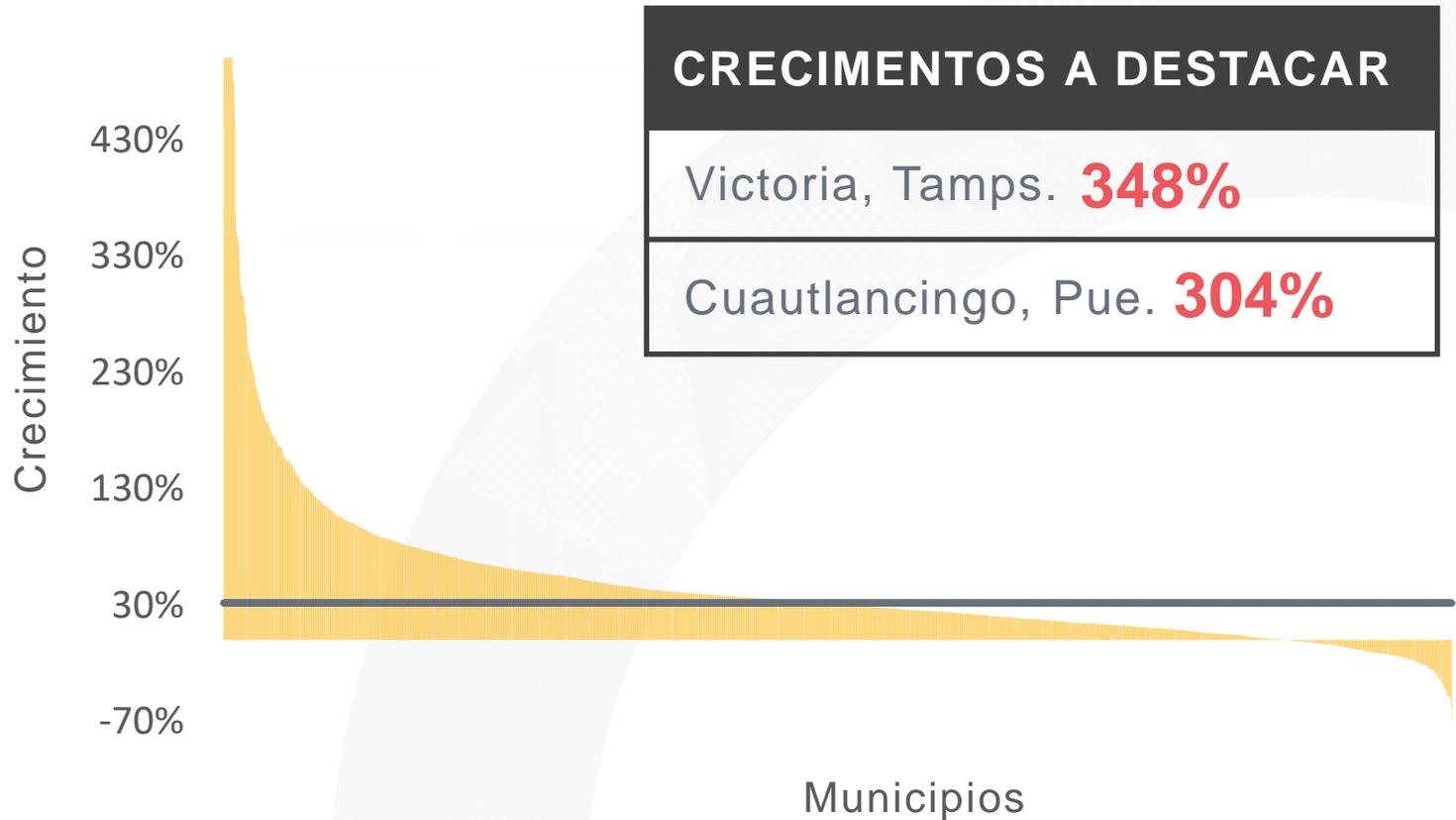
\*Otros egresos incluye: inversiones financieras, bienes muebles e inmuebles entre otros.

Fuente: IMCO con datos del INEGI 2016. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (cifras preliminares).

# GASTO BUROCRÁTICO

## CRECIMIENTO EN SERVICIOS PERSONALES

En siete años (2008-2015) el crecimiento en términos reales del pago de salarios y otras prestaciones a servidores públicos municipales fue de **32%**.



Fuente: INEGI. Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales. \*NOTA: Para 539 municipios no hay información disponible.

# DEUDA

# SALDO DE LA DEUDA MUNICIPAL\*

AL 31 DE MARZO DE 2019

**\$38,821.9**  
millones de pesos



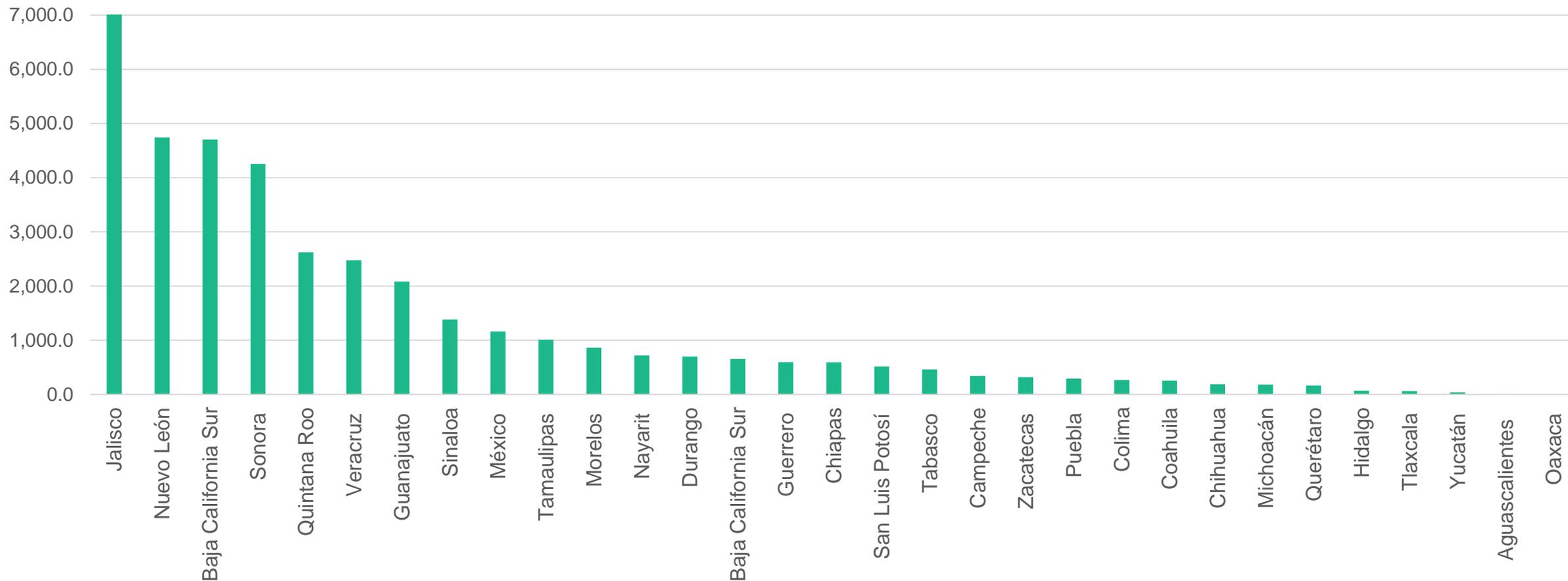
2.3 veces el  
presupuesto de la  
**PGR en 2018**  
(\$16,243.8 mdp)

\*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.  
Únicamente 707 de 2458 municipios tienen registrada deuda pública en el Registro Público Único.

Fuente: SHCP. Registro Público Único. Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

# SALDO DE LA DEUDA MUNICIPAL POR ESTADO

AL 31 DE MARZO DE 2019 (MILES DE MILLONES DE PESOS)

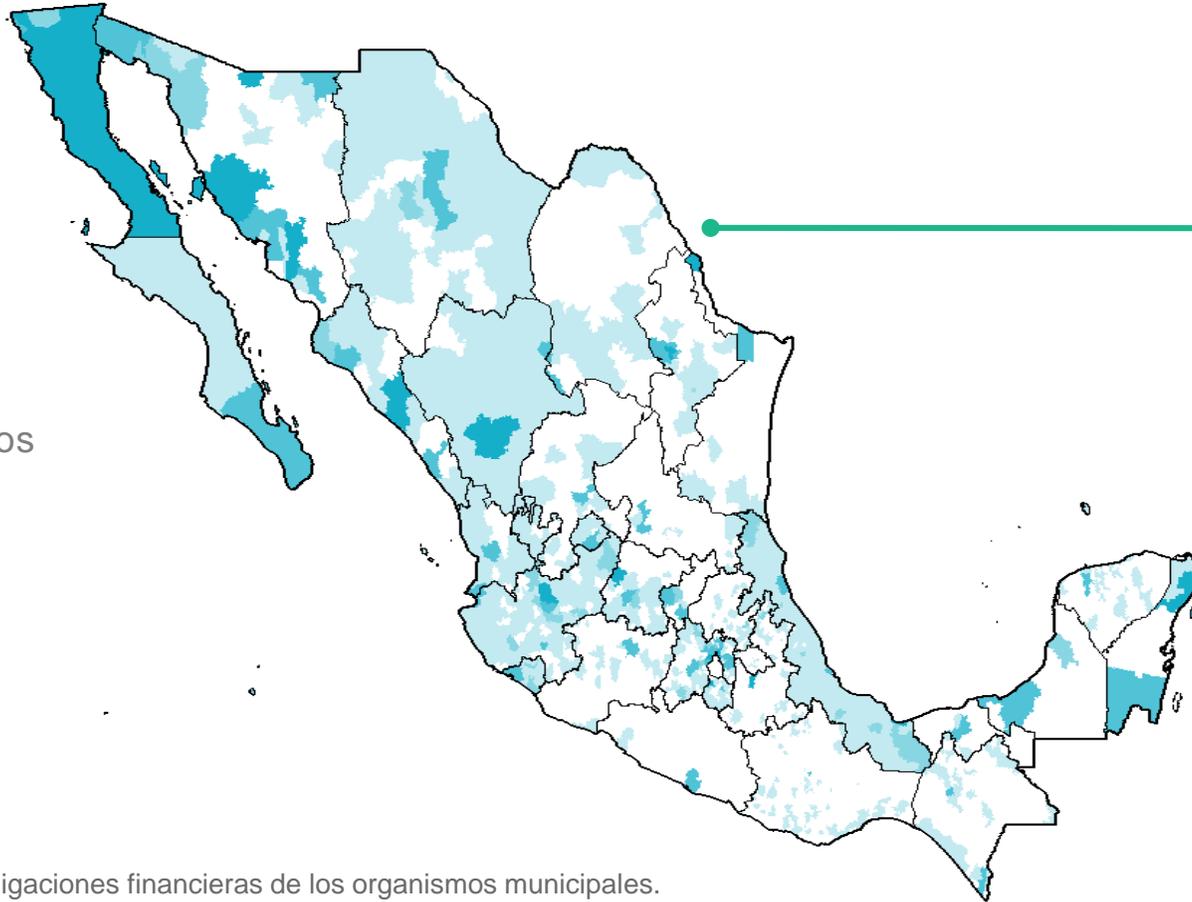


\*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: SHCP. Registro Público Único (al 31 de marzo de 2019).

# DEUDA MUNICIPAL\*

## AL 31 DE MARZO DE 2019



**559** municipios con deuda  
 Saldo total: **38,821.9** mdp  
 Saldo promedio: **69.4** mdp

Millones de pesos

- 0
- 0-50
- 50-100
- 100-500
- 500-2,700

\*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Registro Público Único.

# METODOLOGÍA

# IIPM

# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA

## Ley General de Contabilidad Gubernamental, art. 61:

- Obliga a la **presentación de información financiera mínima en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos** de todos los entes públicos.

# OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA

## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Art. 61, Leyes de Ingreso:

- a) Las fuentes de sus ingresos.
- b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

# OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA

## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Art. 61, Presupuesto de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.

# OBLIGACIÓN DE PRESENTAR INFORMACIÓN FINANCIERA

## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Art. 61, Presupuesto de Egresos:

- b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

# LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

# LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

## TÍTULO SEGUNDO: Reglas de Disciplina Financiera

### CAPÍTULO II: Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios

**Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán incorporar:**

- I. Proyecciones de finanzas públicas.
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.
- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión.
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores

# ¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?

IIPM

453

MUNICIPIOS Y  
DELEGACIONES

85

CRITERIOS

9

SECCIONES

\*Evaluación de 2017.

# ¿QUÉ ES Y CÓMO SE MIDE?



# SELECCIÓN DE MUNICIPIOS

Egresos promedio (2009-2013) mayores a 500 mdp

Pertenece a una zona metropolitana

5% de los municipios con mayor PIB

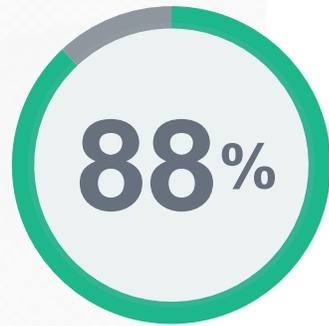
Capital de una entidad federativa

Solicitó expresamente su evaluación

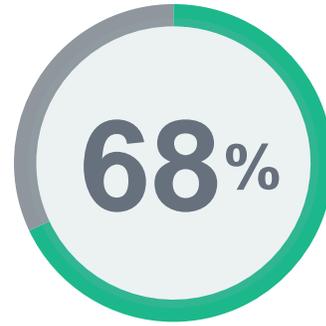
# SELECCIÓN DE MUNICIPIOS



PIB  
nacional



De la deuda  
municipal



Población  
nacional



Del gasto  
ejercido



De los  
municipios  
del país\*

\* De un total de 2,458 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI 2014. Censo económico 2014; INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; CONAPO. Proyecciones de la población 2010-2030; SHCP. Registro Público Único al 30 de septiembre de 2017.

# LOS INSUMOS DEL IIPM



## Los insumos básicos:

1. Leyes de ingresos (LI)
2. Presupuestos de egresos (PE)
3. Presupuestos ciudadanos (PC)

## Publicados en al menos alguno de los siguientes medios oficiales:

- ✓ Periódico oficial del estado
- ✓ Gaceta municipal
- ✓ Acta de cabildo

# ¿CÓMO SE MIDE?

## IIPM



# IIPM Y CONTRALORÍAS MUNICIPALES

# LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

## ARTÍCULO 10

- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y participaciones federales, según corresponda en el ámbito de su competencia.

# ATRIBUCIONES CONTRALORÍA MUNICIPAL

## ARTÍCULO 139, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

- Vigilar la correcta aplicación del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como el correcto uso del patrimonio municipal, promoviendo la eficacia, eficiencia y legalidad en su ejercicio.
- Vigilar el cumplimiento de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato por parte de los servidores públicos municipales.

# ATRIBUCIONES CONTRALORÍA MUNICIPAL

## ARTÍCULO 139, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

- Vigilar que la Tesorería Municipal y los órganos administrativos de las entidades paramunicipales cumplan con la normatividad aplicable a la contabilidad gubernamental.

# LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## ARTÍCULO 28

- La situación de la deuda
- Los ingresos y gastos estimados del ejercicio fiscal en curso
- Los programas, en especial aquellos que abarquen dos o más ejercicios fiscales
- Las partidas que ejercerán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal
- Los programas presupuestarios en donde se señale su valuación estimada

# LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## ARTÍCULO 28

- Las plazas presupuestadas y la remuneración integrada mensual y anual que les corresponda (percepciones ordinarias y extraordinarias)
- Los compromisos plurianuales de gasto
- La demás información financiera prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

# RESULTADOS IIPM ÚLTIMA EDICIÓN

# Después de...

Más de una década de legislación de transparencia

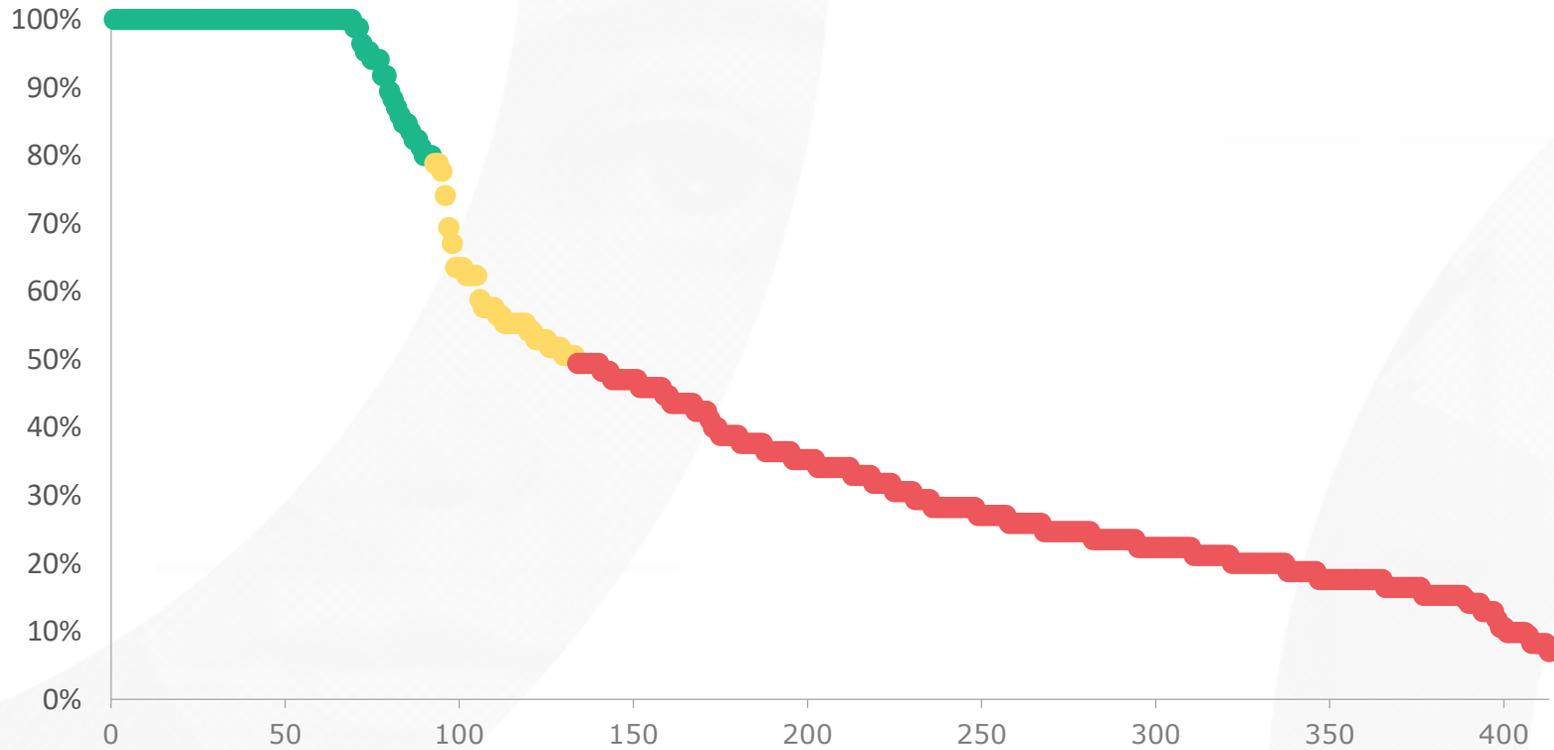
Diversas reformas en materia de contabilidad gubernamental

Nueve años del IIPM

# RESULTADOS GENERALES

IIPM 2017

453 municipios evaluados



**42%**  
Promedio general

# RESULTADOS GENERALES

## IIPM 2017

De los **453** municipios evaluados

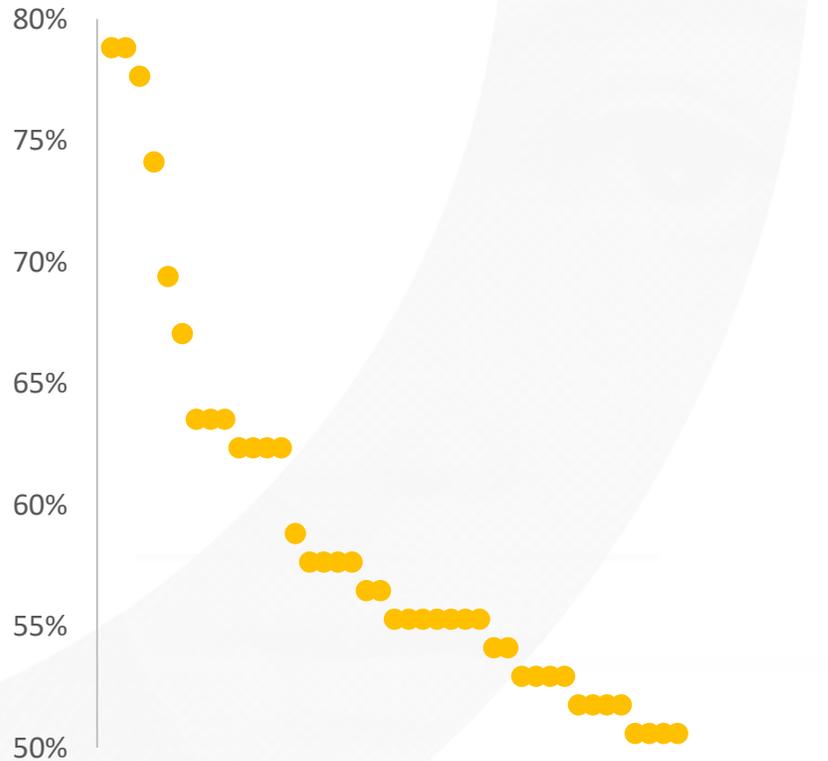


**92**  
Municipios obtuvieron  
**80% a 100%**

# RESULTADOS GENERALES

## IIPM 2017

De los 453 municipios evaluados

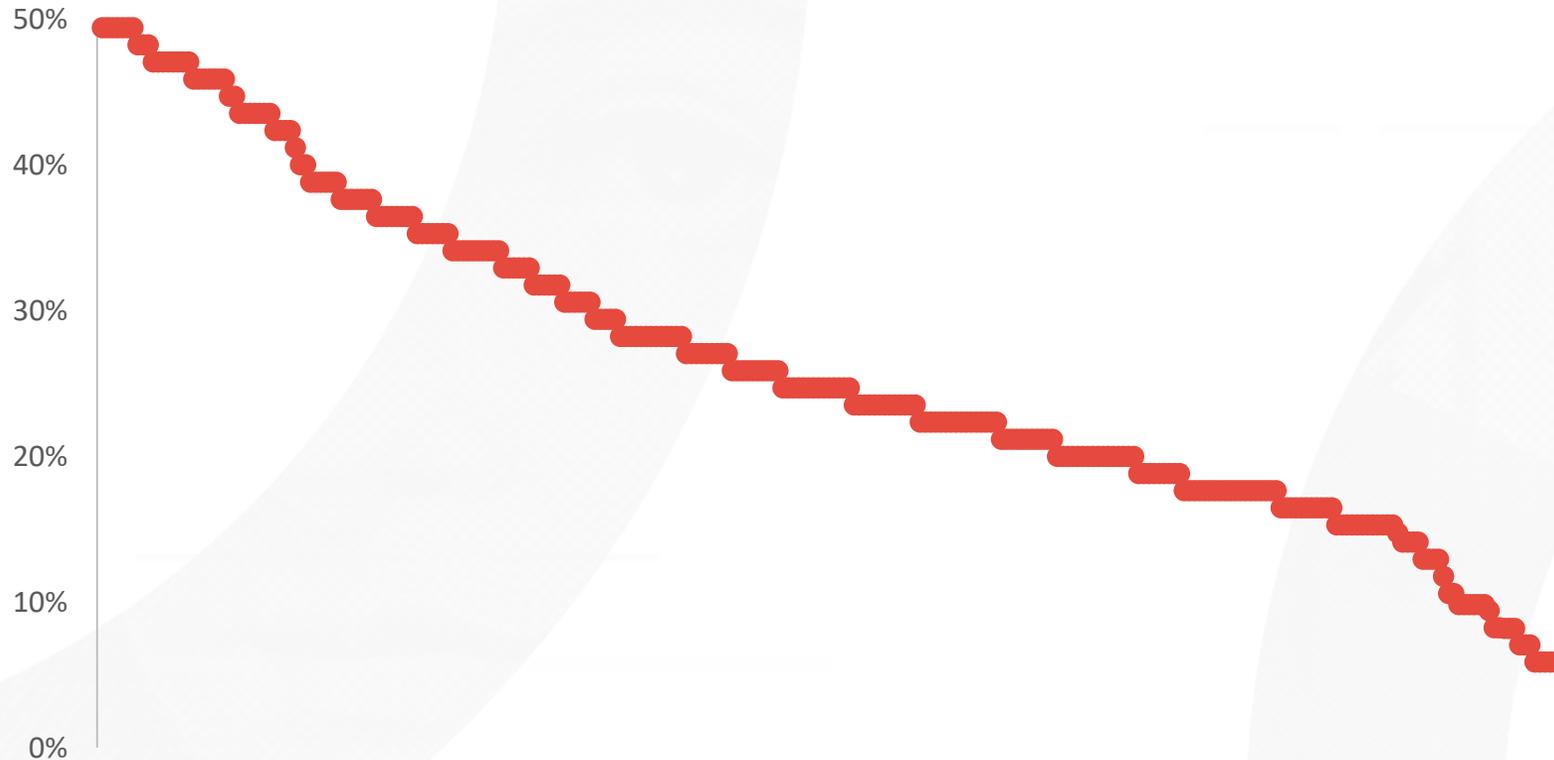


**41**  
Municipios obtuvieron  
**51% a 79%**

# RESULTADOS GENERALES

## IIPM 2017

De los **453** municipios evaluados



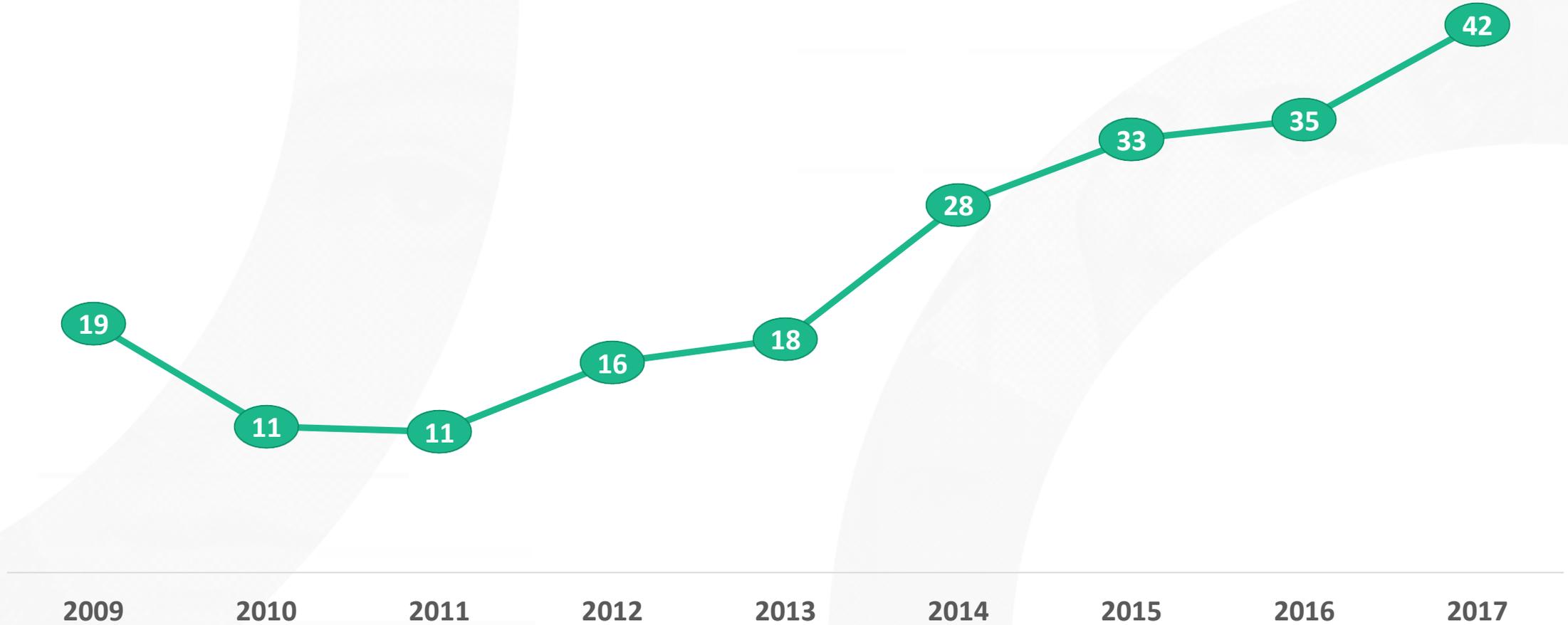
**320**

Municipios obtuvieron

**0% a 49%**

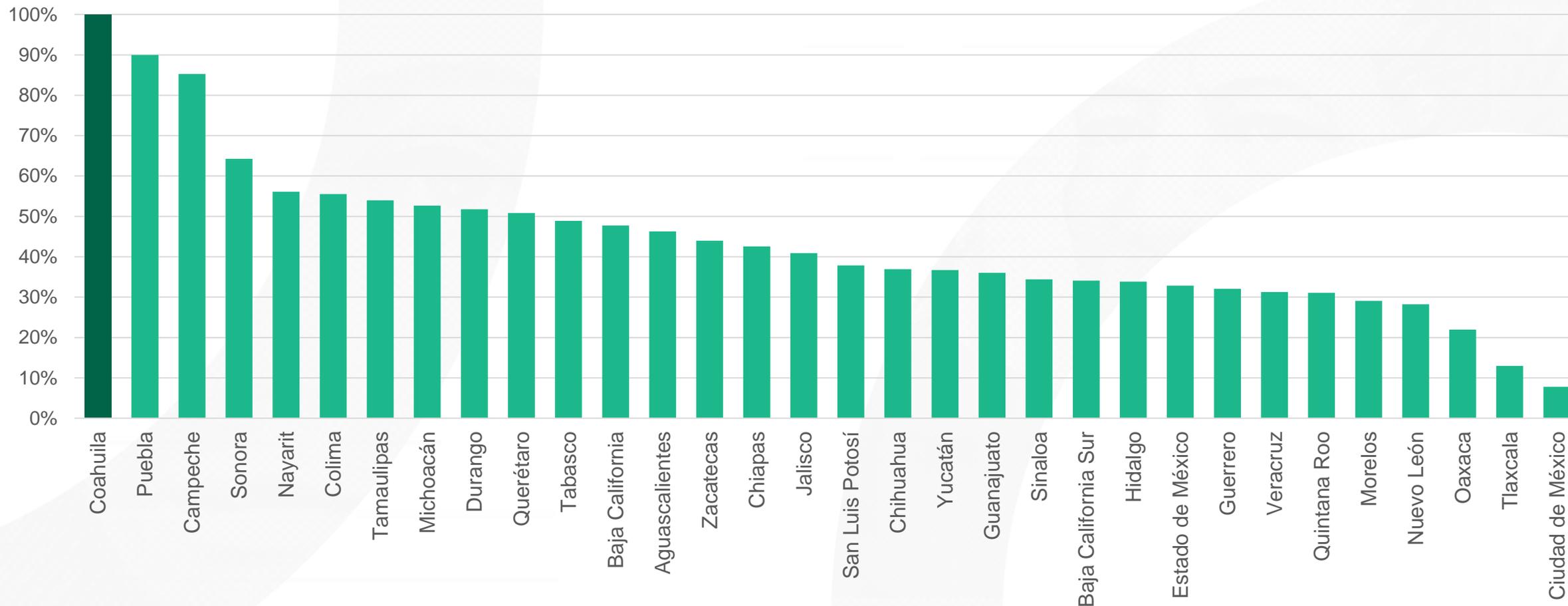
# CUMPLIMIENTO PROMEDIO

IIPM (2009-2017)



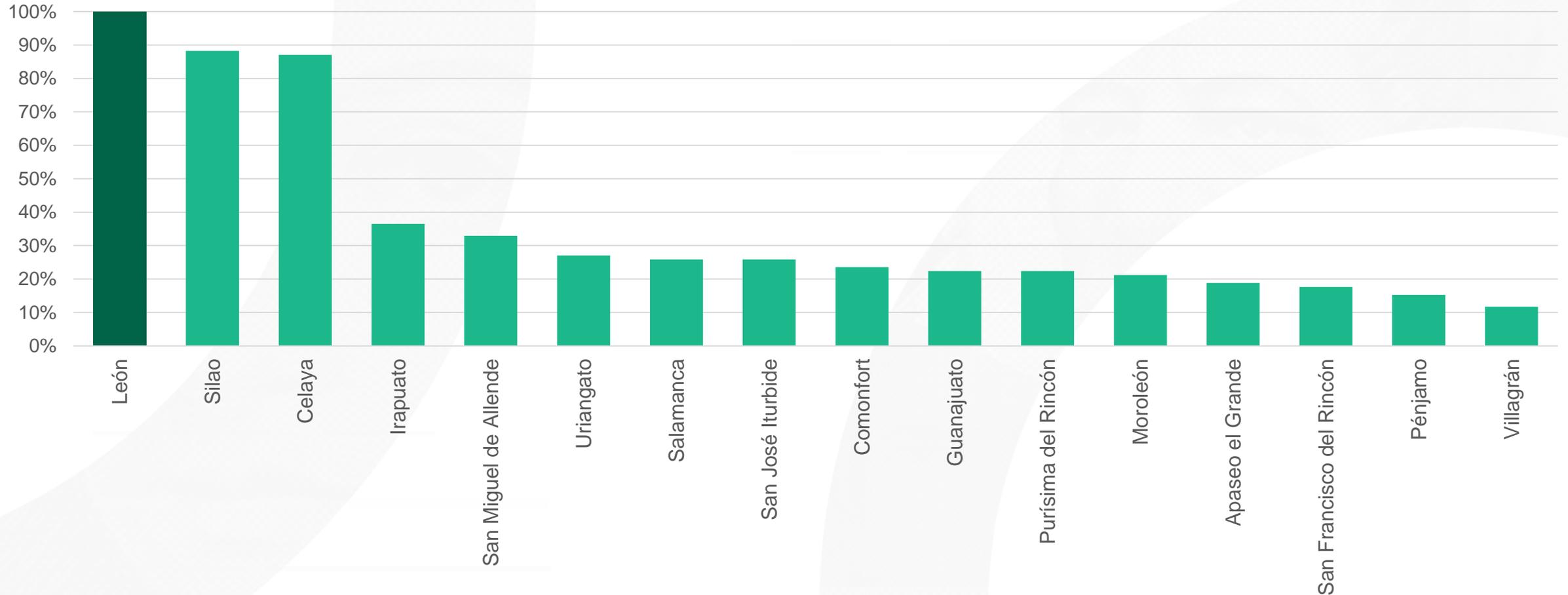
# CUMPLIMIENTO PROMEDIO DE MUNICIPIOS POR ESTADO

## IIPM 2017 (% DE CUMPLIMIENTO)



# LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA

## IIPM 2017 (% DE CUMPLIMIENTO)



# CASOS DE ÉXITO – IIPM 2017

100%

León

Zapopan

Aculco

Metepéc

Ocoyoacac

San Mateo Atenco

Zinacantepec

Zitácuaro

Mérida

# CASOS DE ÉXITO – PUEBLA IIPM 2017

100%

Acajete

Amozoc

Atlixco

Coronango

Cuautlancingo

Chiautzingo

Chignahuapan

Domingo Arenas

Huejotzingo

Juan C. Bonilla

Ocoyucan

Pahuatlán

Puebla

San Andrés Cholula

San Felipe Teotlalcingo

San Gregorio Atzompa

San Martín Texmelucan

San Miguel Xoxtla

San Salvador el Verde

Tepatlaxco de Hidalgo

Teziutlán

Tlaltenango

# CASOS DE ÉXITO – COAHUILA IIPM 2017

100%



Abasolo  
 Acuña  
 Allende  
 Arteaga  
 Candela  
 Castaños  
 Cuatro Ciénegas  
 Escobedo  
 Francisco I.  
 Madero  
 Frontera  
 General Cepeda  
 Guerrero  
 Hidalgo

Progreso  
 Ramos Arizpe  
 Sabinas  
 Sacramento  
 Saltillo  
 San Buenaventura  
 San Juan de  
 Sabinas  
 San Pedro  
 Sierra Mojada  
 Torreón  
 Viesca  
 Villa Unión  
 Zaragoza

# CASOS DE ÉXITO – COAHUILA IIPM 2017

100%

## CASO DE ÉXITO

# El trabajo de la Auditoría Superior y los municipios de Coahuila

Abasolo  
Acuña  
Allende  
Arteaga  
Candela  
Castanos  
Cuatrecasas  
Escobedo  
Francisco I.  
Madero  
Frontera  
General Cepeda  
Guerrero  
Hidalgo

Juárez  
Lamadrid  
Matamoros  
Múzquiz  
Nadadores  
Nava  
Ocampo  
Parras  
Piedras Negras

Progreso  
Ramos Arizpe  
Sabinas  
Sacramento  
Saltillo  
San Buenavista  
San Juan de los Rios  
Sabinas  
San Pedro  
Sierra Mojada  
Torreón  
Viesca  
Villa Unión  
Zaragoza

# AVANCES Y RETROCESOS

# VARIACIONES EN LOS MUNICIPIOS

2016-2017



# ESTADOS CON MÁS AVANCES

## MUNICIPIOS QUE MÁS AVANZARON POR ESTADO

### POSICIÓN



### Chiapas (+17)

Berriozábal (+327)  
Tapachula (+298)  
Tuxtla Gutiérrez (+286)

### Tabasco (+9)

Paraíso (+110)  
Huimanguillo (+85)  
Comalcalco (+60)

### Durango (+8)

Durango (+29)  
Gómez Palacio (+15)



# ESTADOS CON MÁS AVANCES

## MUNICIPIOS QUE MÁS AVANZARON POR ESTADO

### POSICIÓN



### Morelos (-10)

Cuautla (-323)  
Atlatlahucan (-217)  
Xochitepec (-169)

### Zacatecas (-8)

Calera (-183)  
Morelos (-56)  
Guadalupe (-49)



### Sinaloa (-7)

Mazatlán (-143)  
Culiacán (-55)  
Guasave (-52)



# MUNICIPIOS CON MÁS AVANCES

## IIPM 2017

### POSICIÓN

2016

2017

Ocoyucan, Pue. (+336)

337 ➔ 1

San Felipe Teotlalcingo, Pue. (+336)

337 ➔ 1

Tepatlatxco de Hidalgo, Pue. (+336)

337 ➔ 1

Tlaltenango, Pue. (+336)

337 ➔ 1

Berriozábal, Chis. (+327)

438 ➔ 111

# MUNICIPIOS CON MÁS AVANCES

## IIPM 2017

### POSICIÓN

2016

2017

**Cuatla, Mor. (-323)**

123 ➔ 446

**Coacalco de Berriozábal, Mex. (-257)**

156 ➔ 413

**Santa Lucía del Camino, Oax. (-236)**

102 ➔ 338

**Tequixquiac, Mex. (-219)**

212 ➔ 431

**Atlatlahucan, Mor. (-218)**

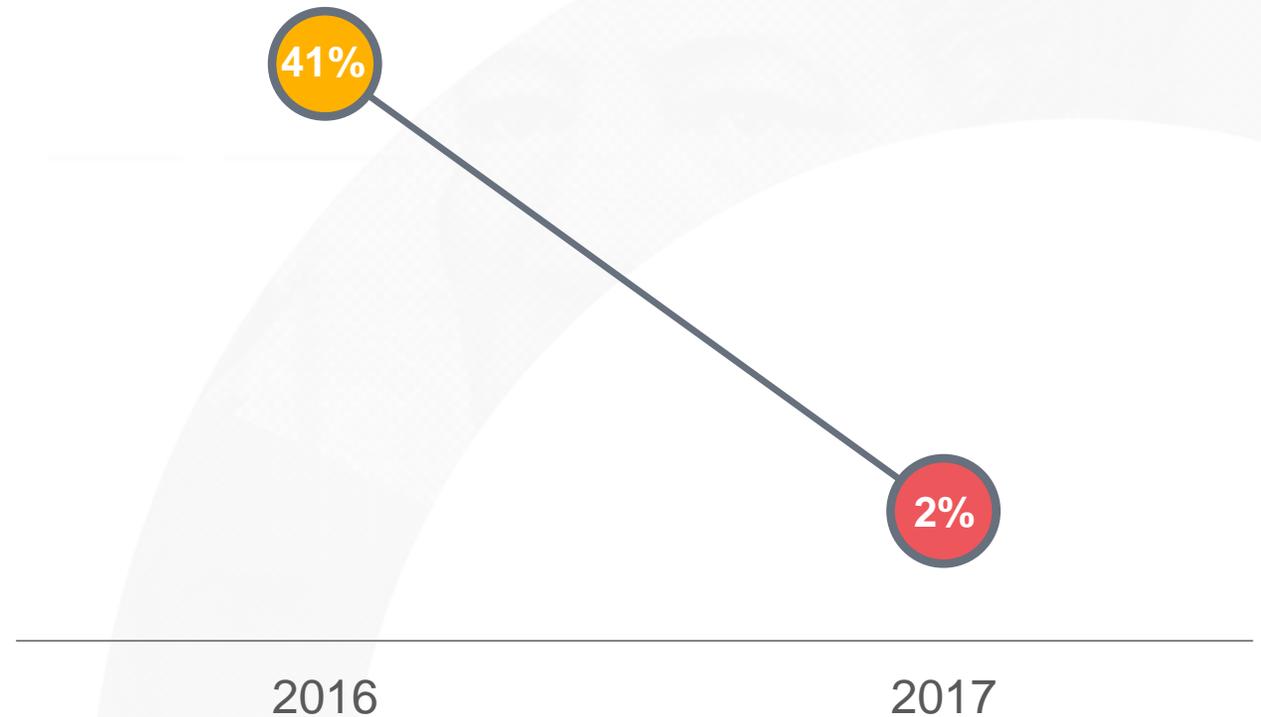
148 ➔ 366

# CUAUTLA, MOR.

## FALTA DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES MÍNIMAS DE TRANSPARENCIA

Entre 2016 y 2017 tuvo 39 puntos porcentuales menos:

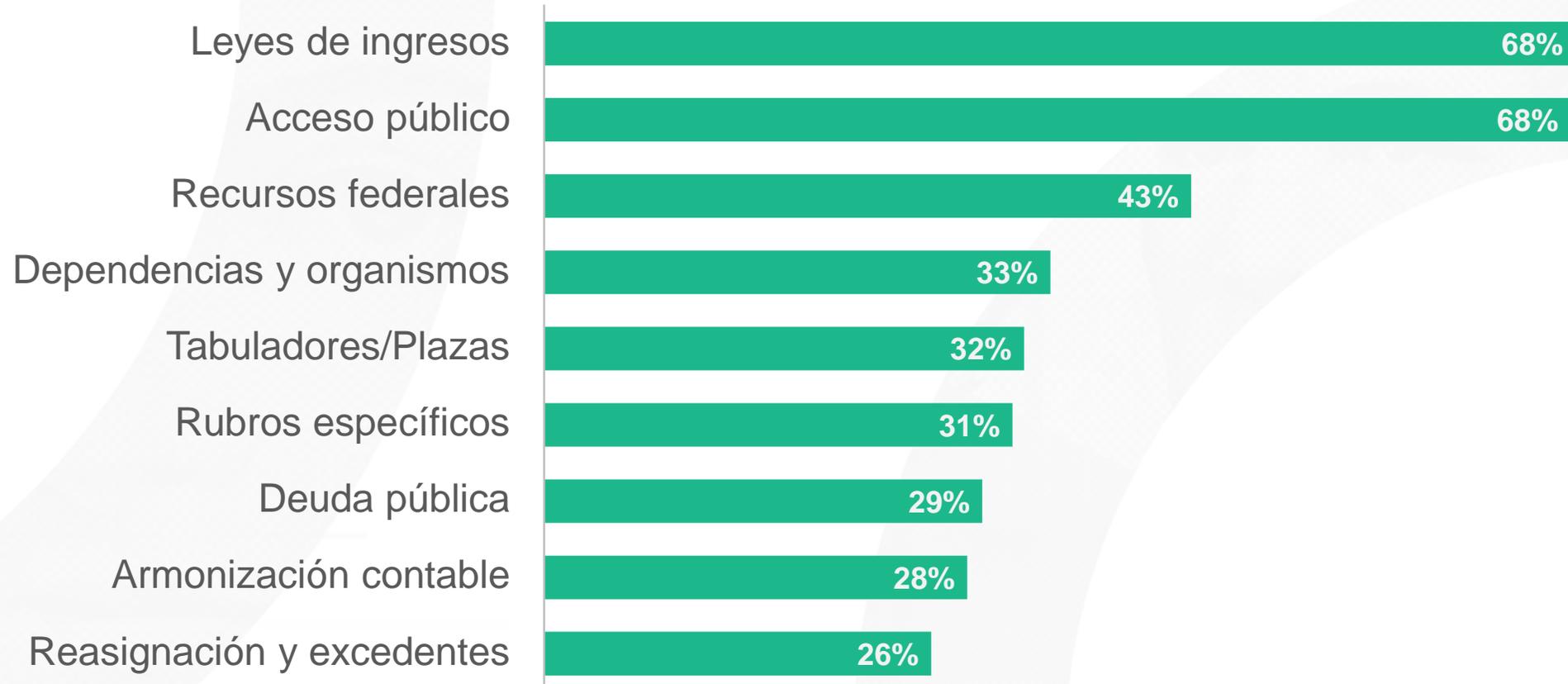
- Sin ley de ingreso disponible
- Sin presupuesto de egresos disponible



# SECCIONES MÁS Y MENOS CUMPLIDAS

# CUMPLIMIENTO POR SECCIÓN

## IIPM 2017 (% DE CUMPLIMIENTO)



# SECCIONES MÁS CUMPLIDAS

## CUMPLIMIENTO DE MUNICIPIOS



### LEY DE INGRESOS

- Desglosa los ingresos por concepto de impuestos
- Desglosa los ingresos por concepto de aprovechamientos
- Desglosa los ingresos por concepto de derechos

68%

385/453

385/453

384/453



### ACCESO PÚBLICO

- Cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas
- Ley de ingresos con datos de publicación oficial
- Ley de ingresos es legible

68%

423/453

396/437\*

394/437\*



### RECURSOS FEDERALES

- Estima y desglosa los fondos provenientes del Ramo 33
- Desglosa el destino de los fondos provenientes del Ramo 33

43%

255/453

133/453

\* Este criterio no se evalúa para las delegaciones de la Ciudad de México.

# SECCIONES MENOS CUMPLIDAS

## CUMPLIMIENTO DE MUNICIPIOS



### DEUDA PÚBLICA

- Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública
- Desglosa el tipo de garantía de la deuda pública
- Desglosa el destino de la deuda pública



99/437\*

97/437\*

93/437\*



### ARMONIZACIÓN CONTABLE

- Clasificación funcional
- Clasificación por fuentes de financiamiento
- Clasificación programática



126/453

108/453

106/453



### REASIGNACIÓN Y EXCEDENTES

- Criterios para aprobar subsidios
- Criterios para realizar incrementos salariales
- Criterios para aprobar fideicomisos



102/453

98/453

90/453

\* Este criterio no se evalúa para las delegaciones de la Ciudad de México.

**EL CUMPLIMIENTO EN 60 DE  
LOS 85 CRITERIOS EVALUADOS  
ES MENOR AL 50%**



# BUENAS PRÁCTICAS

# DIPLOMADO IIPM - ASOFIS - ASEC



**Índice de Información Presupuestal Municipal**

**DIPLOMADO VIRTUAL**

Índice de Información Presupuestal Municipal

Impartición del diplomado para 2,778 funcionarios sobre la metodología del IIPM



**Buena práctica**

# CONGRESO DE PUEBLA

*Gobierno del Estado de Puebla*



**INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN,  
ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y  
GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Aprobó una iniciativa para fortalecer los criterios de transparencia presupuestal.



Buena práctica

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

## EJE 1: FISCALIZACIÓN EFECTIVA

### Capacitación Externa

Tiene como finalidad dotar a las Entidades Fiscalizadas de las herramientas y los conocimientos necesarios que contribuyan a dar cumplimiento a sus obligaciones legales y normativas derivadas del ejercicio de recursos públicos, así como a fortalecer la supervisión, control y seguimiento de su gestión.

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo **108 sesiones de capacitación** y más del **70%** de las temáticas impartidas se desarrollaron en talleres prácticos, enfocados a consolidar metodologías de trabajo que contribuyen a la elaboración de información relativa al ejercicio de la hacienda pública o patrimonio de las Entidades Fiscalizadas.



Curso-taller de control interno, mapa de riesgos y desarrollo de controles



Curso-taller de metodología para la elaboración del índice de información presupuestal municipal

Impartición del taller para la implementación del IIPM a los 216 municipios de Puebla.



Buena práctica

Fuente: [http://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/2017/informe\\_2017/FiscalizacionyRendiciondeCuentas\\_2017%20final.pdf](http://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/2017/informe_2017/FiscalizacionyRendiciondeCuentas_2017%20final.pdf)

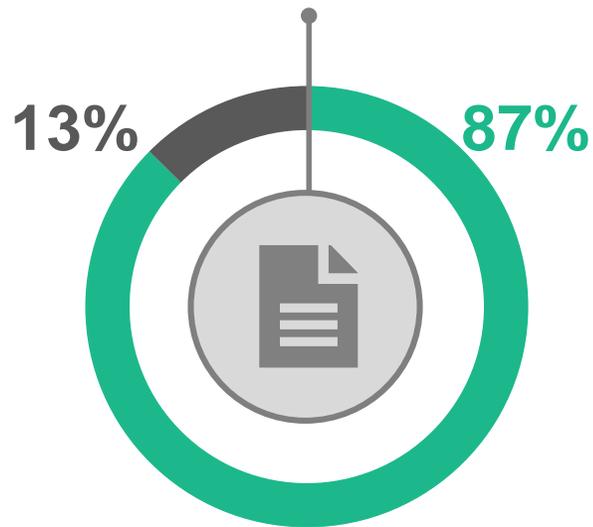


# MALAS PRÁCTICAS

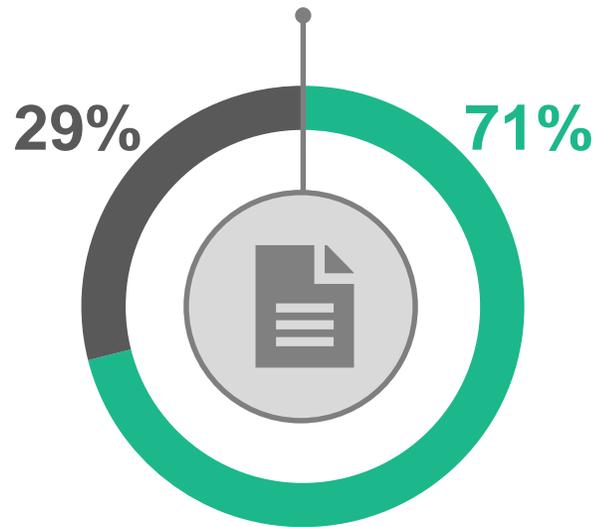
# DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

## INCUMPLIMIENTO AL ART. 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA

LEYES DE INGRESOS



PRESUPUESTOS DE EGRESOS



- Disponibles
- No disponibles
-  Mala práctica

Leyes de ingresos disponibles 396 de 453. Presupuesto de egresos disponibles 322.

# DELEGACIONES DE LA CDMX

Ejercicio	Presupuesto asignado en lo general	Clave y denominación del capítulo	Presupuesto por capítulo de gasto
2017	4,705,919,579.00	1000 Servicios personales 2000 Materiales y suministros. 3000 Servicios generales. 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 6000 Inversión pública.	1,901,503,080.00 527,061,711.00 1,112,365,139.00 645,659,618.00 78,917,051.00 440,412,980.00

Ejercicio	Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	Presupuesto anual asignado por capítulo de gasto	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio correspondiente	Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP
2017	3,104,601,906.00	1,875,460,093.00		<a href="http://data.consejerna.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/PRESUPUESTALES/DEEGRESOSDELAJUDEEM%3%89XICOPARAELEJERCICIOFISCAL2017.pdf">http://data.consejerna.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/PRESUPUESTALES/DEEGRESOSDELAJUDEEM%3%89XICOPARAELEJERCICIOFISCAL2017.pdf</a>	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos</a>

Ejercicio	Asignación Financiera Meta*	Clave y denominación del capítulo de gasto**								
		1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	5000 Bienes muebles e inmuebles	6000 Obra pública	7000 Inversión financiera	8000 Participaciones y Aportaciones	9000 Deuda Pública
2017	1,916,694,615.00	940,501,072.00	177,959,496.00	594,244,943.00	79,820,586.00	62,224,527.00	242,253,351.00	0.00	0.00	0.00

\* Acción de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 29 de diciembre de 2016.

Presupuestos superiores a los 2 mmdp\* desglosados en seis renglones.



Mala práctica

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2016.

# PRESUPUESTO CIUDADANOS

## INCUMPLIMIENTO DEL ART. 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Disponibilidad del PC

# 200 DISPONIBLES

Solo el **44%** de los municipios



Mala práctica

# TABULADORES DE SUELDOS Y PLAZAS

INCUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 115 CONSTITUCIONAL Y 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TABULADORES  
DE SUELDOS

**180 disponibles**

**40%** de los municipios

ANALÍTICO  
DE PLAZAS

**178 disponibles**

**39%** de los municipios



Mala práctica

# IMCO PROPONE

# ANTE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS

**Los OIC deben apoyarse de instrumentos, metodológicamente sólidos, para facilitar el desarrollo de sus funciones.**

# IMCO PROPONE

## 1 —

Establecer dentro de los lineamientos de los OIC, la estructura e información que deben observarse en los presupuestos de egresos, de acuerdo con las leyes estatales y generales.

## 2 —

Los Órganos de Fiscalización locales deben asistir técnicamente a los municipios en transparencia presupuestal.

## 3 —

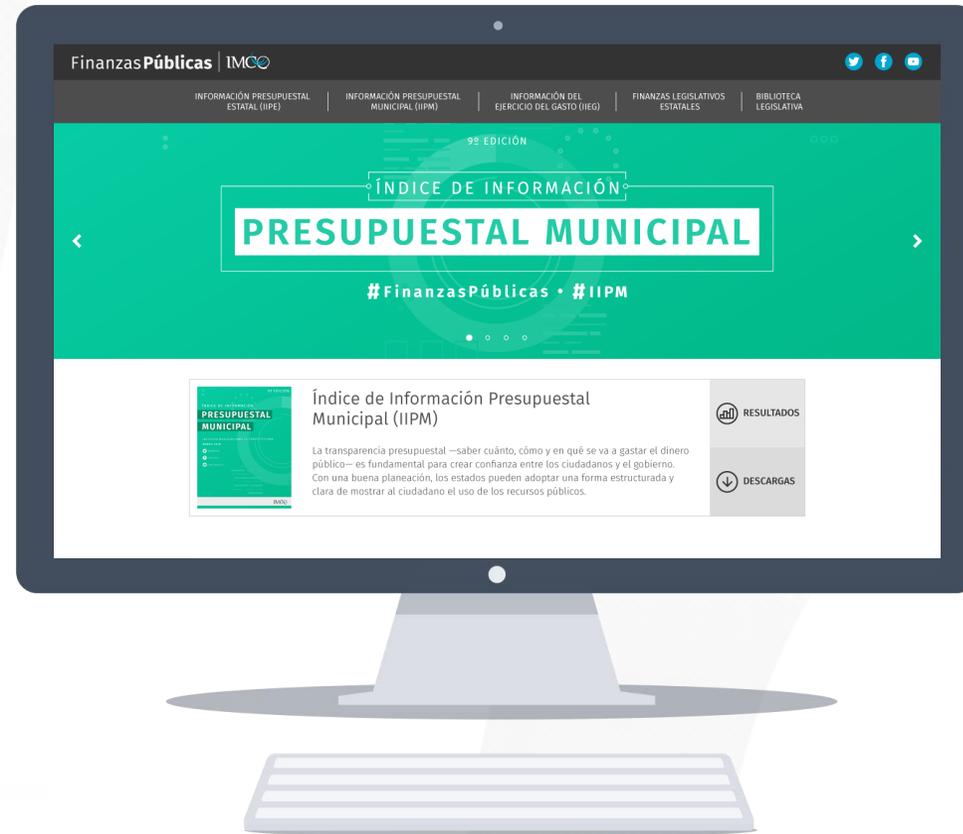
La administración pública municipal debe instrumentar el servicio civil de carrera en áreas técnicas como las contralorías y tesorerías.

# UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA DEBE CONSIDERAR

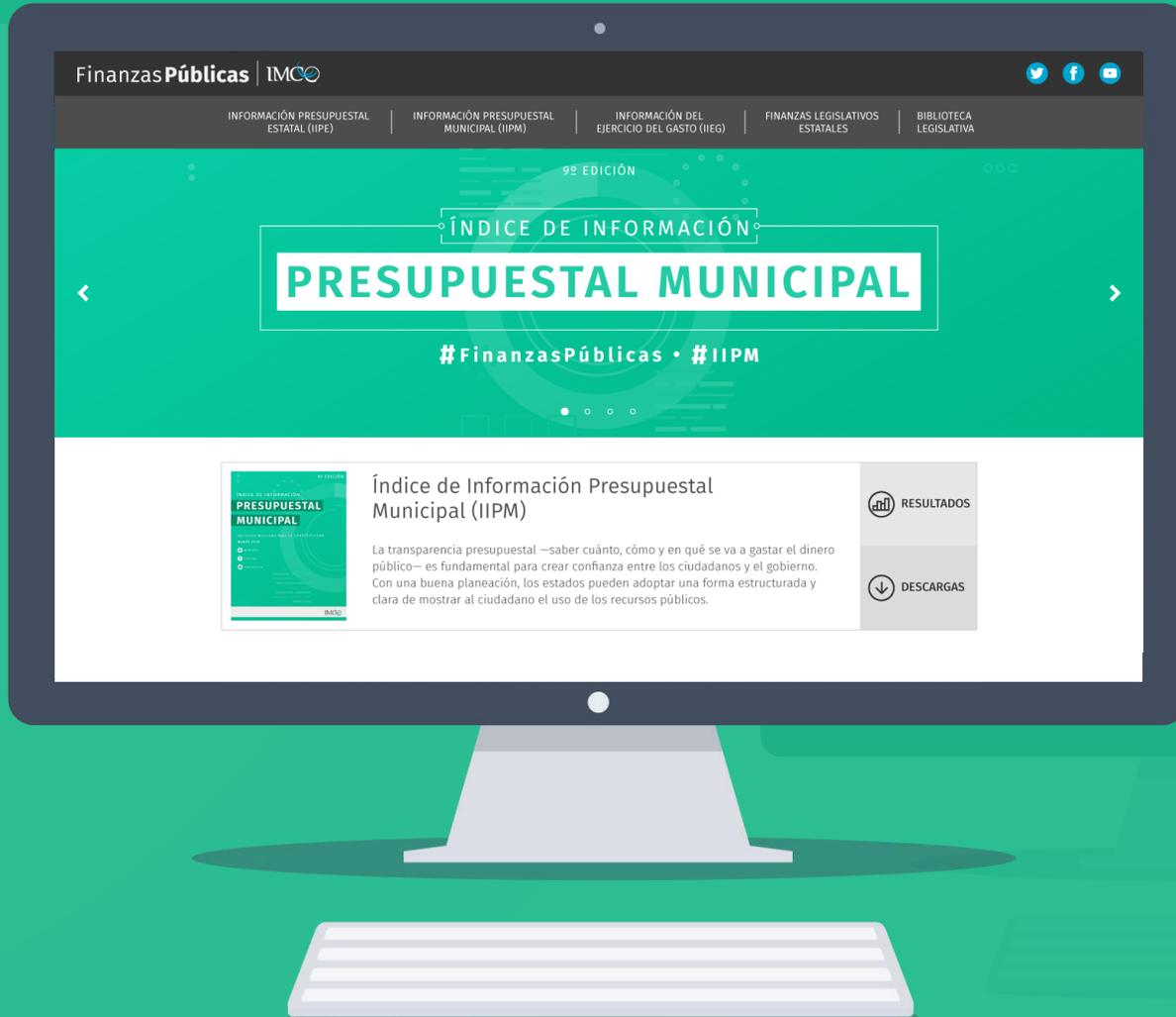
- **Ingreso** al servicio público municipal
- **Capacitación** continua
- **Promoción** al interior de la administración
- **Derechos** y responsabilidades laborales

# HERRAMIENTAS DEL IIPM

# PORTAL DE FINANZAS PÚBLICAS



# PORTAL DE FINANZAS PÚBLICAS



- 1 Fichas de criterios
- 2 Comparador
- 3 Biblioteca legislativa
- 4 Resultados históricos
- 5 Anexo metodológico
- 6 Lineamientos presupuesto ciudadano
- 7 Presupuesto modelo

# PRESUPUESTO MODELO



PRESUPUESTO MODELO VERSIÓN 2016

ESTADO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 201\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_

DECRETO No. \_\_\_\_

Aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de \_\_\_\_\_ para el Ejercicio Fiscal \_\_\_\_\_

ESTADO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ PARA EL EJERCICIO FISCAL \_\_\_\_\_

TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I  
Disposiciones generales

El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 201\_ de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; \_\_\_\_\_ de la Constitución Política del Estado de \_\_\_\_\_; la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de \_\_\_\_\_; la Ley de los Municipios del Estado de \_\_\_\_\_; la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Entes Públicos del Estado de \_\_\_\_\_; la Ley de Deuda Pública del Estado y sus municipios, la Ley que Fija las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley de los Municipios del Estado de \_\_\_\_\_; la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de \_\_\_\_\_ y sus municipios, la Ley de Contabilidad Gubernamental O SUS EQUIVALENTES y las demás disposiciones de esta materia.

El ejercicio del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único criterio el Plan Municipal de Desarrollo \_\_\_\_\_, tomando en cuenta los compromisos, los recursos y las metas contenidas en el mismo.

Las dependencias y entidades de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio O SUS EQUIVALENTES, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo el control de gasto público municipal.

La ejecución del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y de control, en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría O SUS EQUIVALENTES, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público.

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

5

PRESUPUESTO MODELO VERSIÓN 2016

De conformidad con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO<sup>2</sup>

CATEGORÍAS	MONTO
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	
DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL/ INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES	
<b>TOTAL</b>	

Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de conformidad con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO<sup>2</sup>  
(ESTRUCTURA BÁSICA)

	MONTO	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	TOTAL DE INGRESOS
IMPUESTOS	MONTO		
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	MONTO		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	MONTO		
DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	MONTO		
RENTAS DE LA PROPIEDAD	MONTO		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL/ INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES	MONTO		

El presente documento fue elaborado por el CONAC. Disponible en: [www.conac.gob.mx/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](http://www.conac.gob.mx/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)

La clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos se encuentra disponible en: [www.conac.gob.mx/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_12\\_001.pdf](http://www.conac.gob.mx/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf)

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

11

ÍNDICE DE INFORMACIÓN

# PRESUPUESTAL MUNICIPAL

#FinanzasPúblicas • #IIPM